

MESA DE LA CONFERENCIA

54a. sesión

Lunes 28 de julio de 1980, a las 15.50 horas

Presidente: Sr. H. S. AMERASINGHE.

Organización de los trabajos

1. El PRESIDENTE pone de relieve el carácter decisivo de esta segunda parte del noveno período de sesiones de la Conferencia y recuerda que el tiempo de que se dispone para las negociaciones es muy limitado, si se piensa respetar el calendario que se fijó.
2. Las dos primeras semanas se dedicarán a las negociaciones relativas a las cuestiones que quedaron en suspenso. Proseguirán simultáneamente, en sesiones plenarias privadas, los debates relativos a las cláusulas generales, las cláusulas finales y la Comisión Preparatoria. El debate general empezará a principios de la tercera semana, y las intervenciones se limitarán a un máximo de 15 minutos. El Presidente expresa la esperanza de que en las deliberaciones se traten únicamente las cuestiones que quedaron en suspenso y que no se vuelvan a tratar las cuestiones ya resueltas. Después de este debate, se procederá a una tercera revisión del texto integrado oficioso para fines de negociación preparado por la Conferencia. Las negociaciones podrán continuar durante el debate general.
3. El Presidente ha celebrado consultas con los Presidentes de las Comisiones y con el Presidente del Comité de Redacción sobre la organización de los trabajos de la segunda parte del noveno período de sesiones. Anuncia que en la primera sesión plenaria, el Presidente del Grupo de los 77 hará una declaración en nombre de ese Grupo, acerca de la ley promulgada por los Estados Unidos de América sobre la explotación de los recursos de la zona internacional de los fondos marinos que son patrimonio común de la humanidad.
4. El Presidente insiste en la necesidad de proseguir las negociaciones de manera intensiva y práctica. Para acelerar el proceso, las delegaciones deben estar al corriente de las disposiciones que se han tomado con respecto de la organización de los trabajos y el marco para las negociaciones. Las negociaciones relativas a las cuestiones que quedaron en suspenso se celebrarán en grupos especiales. En lo que respecta a las cuestiones que son de la competencia de la Primera Comisión, se mantendrá el Grupo de los 21. Este Grupo tendrá que determinar las cuestiones que quedan por negociar y la mejor forma de llevar las negociaciones relativas a esas cuestiones. Cualquiera sea el grupo en que se desarrollen las negociaciones, los resultados de éstas deberán comunicarse regularmente — dos veces por semana — al Presidente de la Conferencia y al Presidente de la comisión interesada.
5. Las cláusulas finales se examinarán en sesión plenaria privada. Al principio del período de sesiones el Presidente del Grupo de Expertos encargado de las cláusulas finales, Sr. Evensen, presentará un informe sobre las negociaciones. A continuación la Conferencia tendrá que tomar una decisión con respecto a la forma en que conviene proseguir las

negociaciones. También tendrá que examinar una propuesta presentada por la Argentina relativa a la solución de controversias, diversas propuestas relativas al abuso de derechos, la utilización de los mares y los océanos con fines pacíficos y la difusión de información, así como algunas cláusulas finales. La cuestión de la participación de los Estados no se abordará inmediatamente habida cuenta de la necesidad de ponerse antes de acuerdo con respecto al fondo mismo de la convención; los participantes tendrán que centrar su atención en las atribuciones de la Comisión Preparatoria.

6. El Comité de Redacción se reunió del 9 al 27 de junio de 1980 y su informe se distribuirá con la signatura A/CONF.62/L.57. Por lo demás, el Presidente informa a los miembros de la Mesa de que se han formulado observaciones sobre la inclusión en el texto integrado oficioso para fines de negociación (A/CONF.62/WP.10/Rev.2 y Corr.1, 2, 4 y 5) de algunas disposiciones relativas, por ejemplo, a la delimitación del mar territorial entre Estados adyacentes o con costas situadas frente a frente. Habrá que permitir que los grupos de delegaciones interesadas examinen la cuestión y comuniquen al Presidente de la Conferencia y al Presidente de la comisión interesada cómo conviene proseguir las negociaciones al respecto.

7. Cualesquiera sean las decisiones que en definitiva se adopten en el texto integrado oficioso para fines de negociación revisado es, como su nombre indica, un texto de negociación y no un texto negociado. En este sentido, no es diferente de los textos anteriores.

8. Para terminar, el Presidente expresa la esperanza de que los debates de la Conferencia en esta continuación de su noveno período de sesiones sigan animados del espíritu de cooperación que siempre los ha caracterizado.

9. El Sr. ENGO (República Unida del Camerún), hablando como Presidente de la Primera Comisión, dice que espera que las propuestas del Presidente no compliquen los procedimientos y que las disposiciones institucionales adoptadas sigan en vigor, en especial en lo que respecta a los informes sobre las negociaciones que se habrán de presentar al Presidente de la Conferencia.

10. El PRESIDENTE explica que los resultados de las negociaciones no se examinarán sistemáticamente en cada sesión y que simplemente desea que se le tenga regularmente al corriente de la marcha de las negociaciones.

11. El Sr. ORREGO VICUÑA (Chile) desearía hacer dos observaciones. Por una parte, espera que la lista de cuestiones relativas a las cláusulas generales que se examinarán en sesión plenaria, a que se ha referido el Presidente, no sea exhaustiva; habrá que examinar otras cuestiones. Por lo demás, en lo que respecta a algunas cuestiones, las delegaciones interesadas tendrán que poder proseguir las negociaciones con el Presidente de la comisión interesada, de lo que se desprende la

necesidad de crear un mecanismo que permita celebrar esas consultas.

12. El PRESIDENTE indica que la lista de cuestiones que ha citado es indicativa y no exhaustiva y que se dispondrá la creación de un mecanismo de consulta.

13. El Sr. KOZYREV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) señala que hay otros grupos aparte del Grupo de Trabajo de los 21 que estudian cuestiones que son de su competencia.

14. El PRESIDENTE dice que sólo ha citado al Grupo de Trabajo de los 21 a título de ejemplo; en principio, la estructura de los grupos de negociación será la misma que la del Grupo de los 21, aunque se podrán introducir modificaciones.

15. Si no hay objeciones, entenderá que la Mesa aprueba las recomendaciones que ha propuesto en cuanto a la organización de los trabajos.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 16.10 horas.